

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO  
(CESAR)

La Jagua de Ibirico-Cesar- Febrero Catorce (14) de Dos Mil Veintidós (2022).

Referencia. FIJACION DE CUOTA DE ALIMENTOS  
Demandante. TANIA SINDEY HERRERA RAMIREZ  
Demandado. JULIAN GONZALEZ VILLALBA  
Rad. 204004089001-2021-00188-00

Revisado el expediente se hace necesario reprogramar la audiencia del Art. 392 en concordancia en el Art. 372 del C.G.P para el día 21 de febrero de los cursantes, debido a que el suscrito se encuentra cumpliendo una cita médica en la ciudad de Barranquilla.

Por lo anterior este Juzgado,

**RESUELVE**

**PRIMERO:** Fíjese como nueva fecha para la continuación de la audiencia del Art. 392 en concordancia en el Art. 372 del C.G.P, el día veintiuno (21) de febrero de 2022 a las 02:30 PM.

**SEGUNDO:** se le advierte a las partes y apoderados que la inasistencia injustificada a esta audiencia acarreará las sanciones procesales previstas en el 372 numeral 4 del código general del proceso.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

  
CARLOS BENAVIDES TRESPALACIOS  
JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO

Juzgado Promiscuo Municipal  
LA JAGUA DE IBIRICO CESAR

El auto de fecha 15-02-2022

Se notifica por estado No. 016

del 16-02-2022

A: \_\_\_\_\_

El Secretario 